



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de la dependencia u organismo que corresponda, proceda a informar en forma escrita, sobre los siguientes puntos referidos al cumplimiento de la Ley N° 12.154 (De Seguridad Pública) en el Municipio de La Matanza:

1. Si se ha creado el Foro Municipal de Seguridad en el distrito de La Matanza, conforme al Título III - Capítulo III de la Ley N° 12.154, indicando donde y desde que fecha funciona.
2. Mencionar los miembros que integran el mismo, señalando si lo integra el titular del Departamento Ejecutivo o un representante designado por este.  
La cantidad de concejales y en representación de que bloques (de acuerdo a la composición del HCD de La Matanza).  
Los representantes de organizaciones o entidades comunitarias y sectoriales de carácter municipal como así también el de instituciones religiosas (Art. 20).
3. Cual ha sido la actividad desarrollada por el Foro Municipal de Seguridad en el distrito de La Matanza, durante el último año en base a las funciones establecidas por el artículo 21° de dicha ley.
4. Si se ha elegido al Defensor Municipal de La Matanza, conforme a lo establecido por el artículo 21° - Inc. h de la misma ley. En caso positivo, detalle nombres y datos de contacto. En caso negativo señale cuales han sido las causas por las que no se ha elegido el mismo.
5. En caso que existiese publicidad, informe cual ha sido el gasto por ese concepto de las convocatorias del Foro Municipal de Seguridad en el distrito de La Matanza u otras actividades.
6. Si se ha conformado o no el Foro Departamental de Seguridad de La Matanza, y si en caso de existir, este está integrado por el Defensor Municipal de Seguridad, según lo estipulado en el artículo 25° de dicha ley.

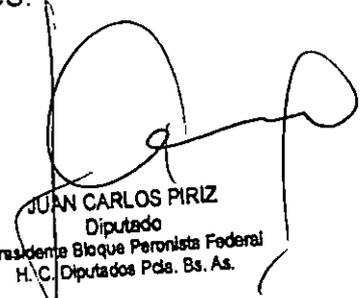
9



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

7. Si el Municipio de La Matanza ha confeccionado un registro de entidades comunitarias y sectoriales con actuación en su jurisdicción, que conformen el Foro Municipal de Seguridad.

8. Detalle la nómina total de los foros vecinales de seguridad que funcionan en el ámbito del municipio de La Matanza, indicando los datos que permitan individualizar y ubicar a sus autoridades.

  
JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado  
Presidente Bloque Peronista Federal  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La inseguridad es en la actualidad un tema relevante, especialmente en el Conurbano Bonaerense. Robos, asaltos, asesinatos, secuestros y todo tipo de hechos delictivos azotan y atemorizan, también al Partido de La Matanza.

Según una encuesta del Centro de Opinión Pública de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM), el 52 por ciento de los consultados manifestó sentirse "muy inseguro" o "totalmente inseguro" al salir de su casa, mientras que, por otro lado, el 20 por ciento asegura sentirse poco o nada inseguro.

El delito más común es el robo, el arrebato", coincide la policía con el 80 por ciento de los encuestados. Asimismo, el 39 por ciento afirma haber sido víctima de algún delito en los últimos 12 meses.

Frente a esta perspectiva, las autoridades sostienen que intentan avanzar en la tarea de prevención: "La policía Buenos Aires 2 está haciendo operativos sorpresivos, relámpagos y dinámicos, en los que operamos durante 15 o 20 minutos en un lugar, y luego nos vamos a otro sitio, o paramos algún transporte público. Estos operativos son esporádicos y se hacen en distintos puntos del Partido con muy buenos resultados", manifestó Gustavo Aspiazu, jefe de la mencionada policía.

La Matanza es un distrito con 352 kilómetros cuadrados, con más de dos millones de habitantes -el más numeroso de la Provincia de Buenos Aires- y, en materia de personal policial, cuenta con sólo 1.950 efectivos en servicio: 1.600 de la Jefatura Departamental y 350 de la nueva Policía Buenos Aires 2.

"Estamos redoblando el esfuerzo para poder brindar la seguridad necesaria en cada rincón de La Matanza", concluyó Aspiazu. La gente, aún, se siente insegura.

Entre los problemas que los encuestados identificaron como fundamentales para la iniciación en el delito se encuentran tres claras opiniones: en primer lugar, la desocupación y la falta de educación, con el 19%; seguida del consumo de drogas, con el 17; y, por último, la pobreza y la exclusión social, con el 12%.

Según los especialistas, la percepción de la inseguridad, en general, se asocia con los hechos cometidos por los sectores más vulnerables. El sociólogo especialista en criminología, Emilio Ayo, explicó al diario "Uno" (Universidad, noticias y opinión, el periódico de la UNLaM) que esto sucede porque el imaginario de la comunidad relaciona al delito sólo con una franja de todas las ilegalidades que se cometen. "Las faltas se asocian al rango social más bajo", sostuvo.

Según el sociólogo, esta distinción está, además, avalada por el sistema penal: "Esos casos se denuncian y algunos son sentenciados; en cambio, la cifra se reduce con las faltas cometidas por la clase alta, porque no califican como delitos". En su análisis sostuvo que las condenas penales y sociales excluyen todas las conexiones que unen un acto ilegal con las fuerzas de seguridad y los sectores con más poder: "Hay causas que no sólo involucran al que roba un auto o al que secuestra, sino que implican el accionar de grupos con más poder, quizás vinculados al aparato estatal o a las fuerzas de seguridad", ratificó Ayo.

Para el especialista, los medios de comunicación también influyen en esta construcción: "Instaurar la inseguridad como tema de agenda pública no es un dato

9



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

menor. Los medios tienen un papel importante y no es neutral. Hay fuerzas políticas en pugna y uno no puede pensar el problema como un reflejo natural ajeno a eso". Según Ayo, esto sucede claramente con el grado de violencia de los delitos: "Que los medios de comunicación dispongan una mayor exposición de hechos de violencia no implica necesariamente que en la realidad sea así".

Señor Presidente, más allá de los datos y de las diferentes opiniones es obvio que definitivamente, la percepción de inseguridad es general, no sólo en La Matanza, sino en todo el Conurbano Bonaerense.

En este contexto, el Municipio de La Matanza y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires permanentemente anuncia reformas e incorporación de equipamiento, móviles y otros, para combatir este flagelo.

Sin embargo, lo cierto es que aún no se han emprendido esfuerzos institucionales tendientes a cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad pública.

La Ley de Seguridad Pública (12.154), en su Título III "Participación Comunitaria" y específicamente en su capítulo III, establece la creación de los Foros Municipales de Seguridad, a saber:

"Artículo 19: Créase, en el ámbito territorial de cada Municipio de la Provincia de Buenos Aires, un Foro Municipal de Seguridad.

Artículo 20: Los Foros Municipales de Seguridad estarán integrados por el titular del Departamento Ejecutivo del Municipio o un representante designado por éste, miembros del Departamento Deliberativo del Municipio conforme a criterios de proporcionalidad en la representación partidaria, representantes de organizaciones o entidades comunitarias y sectoriales de carácter municipal, y un representante de instituciones religiosas.

El Municipio confeccionará un registro de entidades comunitarias y sectoriales con actuación en su jurisdicción, debiendo asegurarse la genuina representatividad de aquéllas y la viabilidad funcional y deliberativa del Foro.

Los Foros Municipales de Seguridad se organizarán y funcionarán según criterios de flexibilidad y operatividad."

Asimismo, se establece en el Título IV la creación del Defensor Municipal de Seguridad:

"Artículo 28 - (Texto según Ley 12.987) Créase en el ámbito del Ministerio de Seguridad, la figura del Defensor Municipal de la Seguridad.

Artículo 29 - (Texto según Ley 12.987) El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires resultará la Autoridad de Aplicación.

Artículo 30 - La Autoridad de Aplicación ejercerá potestades de dirección y control, y resolverá según criterios de oportunidad, mérito y conveniencia.

Artículo 31 - Facúltase a la Autoridad de Aplicación para dictar las normas de procedimiento que resulten necesarias para el correcto desempeño del Defensor Municipal de la Seguridad.

Artículo 32 - El Defensor Municipal de la Seguridad y su suplente serán elegidos por mayoría simple de votos de los miembros del Foro Municipal de Seguridad. El voto será individual y secreto contando cada entidad con un voto."

Al igual que el Foro Municipal de Seguridad y el Defensor Municipal de Seguridad; la norma estipula la creación de los Foros Departamentales de Seguridad.



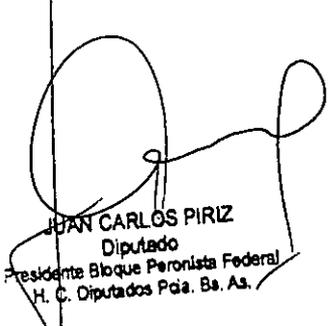
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



En observación de este marco normativo, es posible detectar en el Partido de La Matanza un posible incumplimiento de estos aspectos en la realidad municipal.

La ausencia de verdaderos y serios mecanismos de participación comunitaria y control social institucionalizados estaría convirtiéndose una falencia grave en el distrito, dificultando una verdadera articulación multisectorial en el diseño y ejecución de políticas en la materia.

Por lo expuesto y en virtud de la relevancia del tema en tratamiento, solicito a los miembros de ésta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.



JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado  
Presidente Bloque Peronista Federal  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.